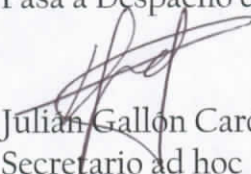


Constancia de secretaria: A Despacho de la señora Juez, informándole que el día 25 de noviembre la apoderada actora solicito se le concediera otro plazo para presentar el trabajo de partición.

Pasa a Despacho de la señora hoy 27 de noviembre de 2020 a fin de que sirva proveer.


Julian Gallón Cardona
Secretario ad hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
El Águila Valle, dos de diciembre de dos mil veinte

Auto interlocutorio: 0266

Proceso: Sucesión Intestada

Causante: María Alicia Zapata de Pérez

Demandantes: Honorio de Jesús Pérez y otros

Radicado: 2018-00082-00

Procede en esta oportunidad el Despacho a realizar pronunciamiento respecto de la solicitud que hace la apoderad actora, quien en efecto dentro del término concedido solicito se le prorrogue el plazo para presentar el trabajo de partición y funda su petición en aspectos considerables para el Despacho, por lo que el Juzgado prorrogará por una sola vez, el termino concedido, conforme lo permite el artículo 117 del Código General del Proceso, el cual se hará por el termino de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia.

De otro lado, póngase en conocimiento el informe rendido por el secuestre designado señor HUMBERTO MARIN ARIAS.

Notifíquese y Cúmplase,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza